

IBN ṬARKĀṬ, ABŪ L-FADL (s. XV). *NAWĀZIL FUQAḤĀ' GARNĀṬA* = *NAWĀZIL FUQAḤĀ' GARNĀṬA* (*CASOS JURÍDICOS DE LOS ALFAQUÍES DE GRANADA*). INTRODUCCIÓN Y EDICIÓN CRÍTICA 'ABD AL-RAZZĀQ WŪRQIYYA (ABDERRAZAK OURKIA). COORDINACIÓN Y PRÓLOGO FRANCISCO VIDAL-CASTRO. JAÉN, GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM761 *SOCIEDADES ÁRABES, ISLÁMICAS Y CRISTIANAS*, UNIVERSIDAD DE JAÉN, 2018, 257+13 PÁGS. ISBN: 978-84-949244-8-4.

ANA B. CANO-CARRILLO
Universidad de Jaén

Nawāzil fuqahā' Garnāṭa (*Casos jurídicos de los alfaquíes de Granada*) es la edición crítica de la obra *Nawāzil* compuesta por el alfaquí y cadí nazarí granadino Ibn Ṭarkāṭ (s. XV). Tanto la edición crítica como el estudio introductorio han sido realizados por 'Abd al-Razzāq Wūrqiyya (Abderrazak Ourkia), profesor de la Universidad Sidi Mohamed Ben Abdellah de Fez, y el prólogo, titulado “Al-fatāwā wa-l-fiqh al-islāmī fī muḃtama' 'alā muftaraq ṭuruq; min al-Andalus al-naṣriyya ilā azminat al-'ālam al-mu'āṣir (taqdīm)”, ha sido escrito por Francisco Vidal-Castro, profesor de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Jaén.

La publicación de este libro por el Grupo de Investigación HUM761 “Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas” de la Universidad de Jaén es el fruto del “I Seminario Internacional de Estudios Árabes e Islámicos” (SIEAI-1) que se celebró el 5 de noviembre de 2018 en dicha Universidad y titulado “La escuela jurídica malikí y sus aspectos culturales en época nazarí: las *Nawāzil* de Ibn Ṭarkāṭ”, que fue impartido por el mismo Abderrazak Ourkia.

Este libro cuenta con contracubierta y una parte en español en la que se incluyen los datos de edición, portada y la versión española del prólogo con el título “Fetus y derecho islámico para una sociedad en la encrucijada: de al-Andalus nazarí a la crisis del mundo contemporáneo. A modo de prólogo”. Además, cuenta con solapas tanto en la parte árabe como española en las que se recogen unas indicaciones básicas sobre el autor y la obra.

Con respecto al prólogo, en primer lugar, se presenta al autor Ibn Ṭarkāt (*fl.* 845-854/1442-1450), cadí en la ciudad de Almería. A continuación, se explica el carácter jurídico-social y contenido de la obra (recopilación de fetuas o dictámenes jurídicos), se compara con otras similares (recopilaciones de fetuas como la de al-Wanšārīsī o *al-Ḥadīqa al-mustaqilla*) y se relacionan los manuscritos existentes. Finalmente, se comenta la relevancia de la edición crítica y de la aportación jurídica y social de la obra, tanto para su época como para la actualidad.

En cuanto al contenido del libro, además de la versión en árabe y castellano del prólogo, encontramos una introducción a la edición en árabe (pp. 13-50). En ella aborda numerosos puntos sobre la figura de Ibn Ṭarkāt y su obra tales como su contexto histórico, estudios previos a esta edición relacionados con la obra de Ibn Ṭarkāt, la descripción del manuscrito y la edición del mismo. Además, incluye, brevemente, información sobre cada uno de los juristas cuyas fetuas aparecen recogidas en la obra de Ibn Ṭarkāt, así como la explicación con respecto a la distribución de las distintas *nawāzil* que este realiza, entre otros aspectos. Por último, incluye fotografías de algunos folios de los distintos manuscritos que han sido utilizados.

Tras la introducción, aparece la edición dividida en cuatro partes, correspondiendo a los distintos juristas que Ibn Ṭarkāt recoge de entre los siglos XIV y XV. El primero de ellos es Ibn Lubb (pp. 57-161), el segundo al-Qabbāb (pp. 163-167) e Ibn Sirāy (pp. 169-172). En la cuarta parte encontramos una miscelánea de las respuestas a las cuestiones planteadas a distintos juristas como al-Šāṭibī (pp. 173-231). Al final de la edición, se ofrecen numerosos índices; el primero de ellos sobre las aleyas coránicas (p. 235), hadices (p. 236), normas de las fuentes y metodología del derecho y normas jurídicas (pp. 237-238), bibliografía (pp. 239-245) y, por último, un índice general del libro (pp. 246-257).

De acuerdo con lo señalado en el prólogo por el profesor Vidal-Castro, la importancia de esta obra reside tanto en el contenido como en la categoría de los muftíes que emiten las fetuas recopiladas por Ibn Ṭarkāt, entre los que destaca un personaje con gran trascendencia posterior como al-Šāṭibī (m. 790/1388) y su maestro Ibn Lubb (m. 782/1381), además de sus discípulos como al-Ḥaffār (m. 811/1409), Ibn ‘Allāq (m. 806/1404) e Ibn Sirāy (m. 848/1444-5 o en la década anterior) que ocuparon el cargo de cadí supremo (*qāḍī l-ḡamā’*).

No obstante, no solo es relevante por su contenido jurídico, sino que es una de las escasas fuentes árabes nazaríes que nos ayudan a comprender la sociedad y el devenir histórico de esta época, puesto que se trata de una recopilación de casos prácticos donde el derecho (*fiqh*) da respuesta a las necesidades de la población musulmana, procedimiento extensible, incluso, hasta la actualidad. Esto se debe a que se trata de una población musulmana sometida continuamente a cambios políticos, sociales y económicos dada la continua intromisión de los reinos cristianos en el territorio islámico, es decir, una sociedad en crisis que requiere nuevas respuestas y otras soluciones jurídicas; el derecho islámico nazarí respondió adaptando las normas a los nuevos tiempos y ofre-

ciendo soluciones basadas en la utilidad pública. Este procedimiento de adaptación y metodología de utilidad pública también puede ser aplicado a las crisis de la sociedad islámica actual y contribuir a resolver sus problemas.

Así pues, se trata de una compleja edición que destaca por su calidad académica tal y como se refleja en el prólogo e introducción, y que nos ayuda a entender cuál era la realidad vivida en aquel momento a través de los casos planteados de diversa índole como el matrimonio, prácticas religiosas, sufismo, agricultura, fiscalidad, cautivos, etc.